

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23267**

**RECURSOS HUMANOS**

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2024.

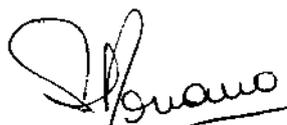
Señor Gerente:

**BUENOS AIRES – SISTEMA DE TRABAJO DIGITAL BONAERENSE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 3159 STAyL (B.O.: 23/12/2024) se prorrogan los plazos de implementación de la etapa obligatoria y la “Ventanilla Única Digital” (Circular Administrativa N° 23051) quedando establecidos respecto a lo siguiente:

- hasta el día 1 de marzo de 2025 los empleadores que ocupen más de 100 trabajadores, tendrán plazo para adecuarse al sistema;
- hasta el día 1 de abril de 2025 los empleadores que ocupen entre 50 y 99 trabajadores;
- hasta el día 1 de mayo de 2025 los empleadores que ocupen entre 10 y 49 trabajadores;
- hasta el 1 de junio de 2025 Los empleadores que ocupen menos de 10 trabajadores

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada